

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 12 de enero de 2018

Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0003

EN ENERO SE DEBE PRESENTAR LA PROYECCIÓN DE GASTOS PERSONALES

Durante el mes de enero, las personas que trabajan en relación de dependencia o las personas naturales cuyos ingresos en el 2018 superen los USD 11.270, deben presentar el formulario de proyección de gastos personales a su empleador.

El documento recoge una proyección de los gastos que se realizarán durante este año en vivienda, educación, arte y cultura, vestimenta, alimentación y salud, que le permitirán al contribuyente deducir hasta el 50% del total de sus ingresos, siempre y cuando no se supere el límite deducible de este año: USD 14.651 para los residentes de provincias en el continente y USD 26.416.88 para los residentes de Galápagos.

Los montos máximos permitidos para deducir según cada concepto de gasto, para 2018, son:

Rubro	Continente	Galápagos
	Límite año 2018	Límite año 2018
Vivienda	\$3.662,75	\$6.604,22
Educación,		
Arte y	\$3.662,75	\$6.604,22
cultura		
Alimentación	\$3.662,75	\$6.604,22
Vestimenta	\$3.662,75	\$6.604,22
Salud	\$14.651,00	\$26.416,88

De acuerdo a la Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, para el 2018 en la aplicación de la deducción de gastos personales se incorporan como dependientes a los padres, a los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho y a los hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.

Además, la Ley también estableció que para la deducción de gastos personales en el rubro de salud, por enfermedades catastróficas, se reconocen hasta USD 22.540.

El formulario de proyección de gastos personales está disponible en la página web del SRI <u>www.sri.gob.ec</u>, en la opción Información sobre impuestos, ¿Cómo declaro mis impuestos?, Formularios y guías.



Para más información visite www.sri.gob.ec o comuníquese al 1700 774 774 y desde Cuenca al 042 598 441.

Departamento Nacional de Comunicación Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera